

Fecha: 17-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 351, de 2026.- Autoriza a Foodcorp Chile S.A. para realizar actividades extractivas en alta mar

Pág. : 5
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.378

Martes 17 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2770262

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

AUTORIZA A FOODCORP CHILE S.A. PARA REALIZAR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN ALTA MAR

(Extracto)

Por resolución exenta N° 351/2026, de esta Subsecretaría, autorizase a Foodcorp Chile S.A., para realizar actividades extractivas en alta mar, con la nave Talbor, cuyas características náuticas son las siguientes:

Señal distintiva	CA-9828
Puerto de Matrícula	Valparaíso
Matrícula	3546
Eslora de arqueo (m)	56,56
TRG (Nacional)	1514,00
Manga (m)	13,00
Puntal (m)	6,46

Previo al inicio de operaciones de la nave, la solicitante deberá inscribirla en el Registro Nacional Pesquero Industrial que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 10 de febrero de 2026.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2770262

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

